

HACIA UN MODELO DE APOYOS PERSONALIZADOS Y COMUNITARIOS DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS PERSONAS MAYORES

Irene Vicente Echevarría

12 de diciembre de 2024

MODELO DE CUIDADOS: APROXIMACIONES TEÓRICAS

Vulnerabilidad

Teoría estándar de
los derechos.
Concepción de lo
humano

Individualismo

Apoyos y cuidados
carentes de valor

Feminizado

Cultura
Institucional

LA DESINSTITUCIONALIZACIÓN

"Proceso político, social y cultural, que prevé el paso del cuidado en entornos de aislamiento y segregación, identificados genéricamente como instituciones, hacia modalidades de atención y apoyo, acordes con el enfoque de derechos, que se centran en la persona y promueven la participación social y la inclusión en la comunidad"

CUIDAR DESDE LOS DERECHOS HUMANOS

Toda actividad humana imprescindible y casi central de la atención a la dependencia, a través de la cual se gestiona y mantiene la salud, el bienestar físico y emocional de aquellas personas que no pueden resolverlas por si mismas (esto es niñas y niños, personas con discapacidad y personas mayores en situación de dependencia). Así como el conjunto de actividades necesarias para garantizar que las personas en situación de dependencia se doten de un plan de vida y **disfruten de sus derechos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás.**

LOS CUIDADOS DESDE LOS DERECHOS

1) cuidados **compuestos de derechos** tales como la autonomía, la capacidad jurídica, la accesibilidad, la vida independiente, la salud o la participación.

2) los cuidados como **derecho subjetivo en sí mismo**.

¿Cuál es el mayor aporte desde las personas mayores a la desinstitucionalización?

Principales dimensiones de la ACP



La Atención Centrada en la Persona (ACP)



- Aplicación del **EBD** al campo de los cuidados y la atención.
- Respuesta frente a las **limitaciones del modelo residencial institucional**.
- Importancia de la **atención personalizada**.
- Promueve el **ejercicio de los derechos**.
- La organización se adapta a las **necesidades, derechos y preferencias** de las personas (y no al revés).
- La ACP debe informar también **otros servicios**.

La Atención Centrada en la Persona (ACP)

- Garante del reconocimiento del valor y singularidad de las personas mayores.
- Medio para la autodeterminación de la persona, para desarrollar sus capacidades, participar activamente y sentirse mejor.
- Enfoque integral para mejorar la calidad de vida de las personas mayores que precisan cuidados.
- Herramienta que beneficia de forma especialmente importante a aquellas personas que presentan altos niveles de dependencia o un importante deterioro cognitivo.
- Enfoque para mejorar la calidad de los servicios y orientar la buena praxis profesional en los servicios destinados a personas mayores.
- Enfoque para mejorar la planificación de los cuidados, garantizando los derechos de las personas mayores y respetando sus preferencias y deseos en el modelo de atención y en la vida cotidiana.
- Medio de mejorar las condiciones de las personas cuidadoras.
- Medio para coordinar las actuaciones de todas las personas implicadas en la atención.

La utilización de ACP para los procesos de desinstitucionalización

- Exigir que las políticas de atención, apoyos y cuidado de las personas mayores tomen los derechos como punto de referencia constante.
- Que las personas adultas mayores sean consideradas como sujetos activos de derechos, antes que como sujeto y objeto de necesidades.
- El abandono del enfoque asistencial
- La responsabilidad de los poderes públicos de adoptar e implementar normas y políticas públicas que busquen la igualdad.
- Rechazar la segregación y promover la inclusión.

Revalorización de los cuidados

